



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Petición
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancafe S.A
Cesionario: Central de Inversiones CISA S.A
Ejecutado: Guillermo Espinosa Aguirre
Radicado: 63001-31-03-003-1999-00076-00

Junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

La abogada Pilar Gómez Mejía, en calidad de interesada en el presente asunto, allegó petición orientada a obtener el desarchivo de estas diligencias, a la par de que se le entregare oficio de cancelación de la medida cautelar de embargo aquí decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65434.

Revisada la actuación se aprecia, en primer lugar, que la causa no ha sido objeto de archivo, de modo que la petición tendiente a que se extraiga de tal estado no resulta procedente.

Igual suerte corre la segunda petición relativa a la expedición de oficio de cancelación de medida cautelar en vista de que tal medida actualmente permanece vigente.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes los informes del secuestre visibles en archivos 31 y 32 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c5093f8f99806d60ce4ecb79ec01f6d4927ba7a8c6895e2d787e1d02099449**

Documento generado en 23/06/2022 07:46:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>